

INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 12 de febrero de 2024. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias informando que la Agencia Nacional de Tierra allego memorial solicitando se oficie a la ORIP de Ubaté para que contesté la solicitud contenida en el radicado Nro. 202310314409661 del 31 de octubre de 2023 emitido por esta Entidad, y así proceder a dar respuesta en debida forma al requerimiento emitido por este Despacho, puesto que los documentos solicitados son insumos indispensables para determinar la naturaleza jurídica del predio. Provea.

**WALTER YESID AVILA MENJURA
SECRETARIO**



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

REF.
Rad. 2022-00187
Proceso. Pertenencia
Demandante. Fernando Páez
Demandados. Herederos indeterminados de Celio Páez y otros
Decisión: Oficiar ORIP de Ubaté

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Susa, doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial que antecede por secretaria líbrese oficio a la ORIP de Ubaté en la forma solicitada por la Agencia Nacional de Tierras con copia al extremo actor para que cancele los aranceles a que haya lugar.

Por secretaria háganse las anotaciones correspondientes en el sistema de libros radicadores.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**RODOLFO ALBERTO VANEGAS PÉREZ
JUEZ**

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SUSA - CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR
ESTADO:
No. 04.
De hoy **13 de febrero de 2024**
El secretario

WALTER YESID AVILA MENJURA

Carrera 3 # 6-02
CEL: 3172388210 – jprmpalsusa@cendoj.ramajudicial.gov.co
SUSA - CUNDINAMARCA

Firmado Por:
Rodolfo Alberto Vanegas Perez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Susa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b30e1c35af8cfb53f92f8016ab3a4006c6976ee4b3c85fd9d3ab58fa67fc0fdf**

Documento generado en 12/02/2024 04:42:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>